

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

Nombre de la oferta	RENOVACION DE LICENCIAMIENTOS Y SOPORTE TECNICO INSTITUCIONAL
Producto	Licencias de software y soporte técnico
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO, FONDOS GOES
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. La negociación se realizará por lotes completos. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónimo de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notorio en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal e) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo de entrega</p> <p>Lote 1: Items 1, 2 y 3</p> <p>La entrega se realizará en un periodo máximo de 30 días calendarios, a partir de la fecha de notificación por medio de la orden de inicio, emitida por el administrador del contrato.</p> <p>Lote 2: Items 4 y 5</p> <p>La entrega se realizará en un periodo máximo de 15 días calendarios, a partir de la fecha de notificación por medio de la orden de inicio, emitida por el administrador del contrato.</p> <p><i>El periodo de renovación para el Lote 1 es de un año, para el periodo comprendido del 20 junio del 2020 al 20 de junio 2021.</i></p> <p><i>El periodo de renovación para el Lote 2 es de un año, para el periodo comprendido del 30 junio del 2020 al 30 de junio 2021.</i></p> <p>Horario de Entrega:</p> <p>La entrega del suministro deberá en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar para la entrega del suministro: En las oficinas de la GERENCIA DE TECNOLOGIA de la FGR, Edificio la Sultan, Antigua Cuscatlan, La Libertad</p>



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de pago.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. c) Acta de Recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la Institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega de cada ítem. d) Orden de Inicio, emitida por el administrador del contrato. <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolso.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando lo penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionado con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de lo penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para lo emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporáneo con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme o lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la</p>
--	--



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1. Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V. c) Acta de recepción. d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor. <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>PLAZO DE PAGO SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156-A y 158 incisos 1º y 2º del Código Tributario y Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la FGR retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa. 3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI los precios de cierre conforme al ANEXO N° 7 4. Los precios unitarios y totales con IVA incluido deben incluir un máximo de 2 decimales.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>10 meses a partir del cierre de la negociación</p>
<p>Adendas y prórrogas</p>	<p>Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Uquidaciones de BOLPROS.</p>

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

A PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Lote 1

Ítems	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	RENOVACIÓN DE	UNIDAD	2000
2	RENOVACIÓN DE	UNIDAD	1000
3	RENOVACIÓN FUNCIONES	UNIDAD	1000
Fuente de financiamiento: FONDOS GOES			

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

LOT 1

ITEM t: RENOVACIÓN DE
CANTIDAD REQUERIDA: 2,000 LICENCIAS

Para Cliente Endpoint (Compatible con solución Antivirus Institucional ESET)

Nota. que para el lote 1, se requiere que el soporte técnico sea local para todas las fallas y de ser necesario el técnico en sitio solicitará la asistencia remota.

La FGR realizará la calificación del tipo de falla y de esa manera será reportada al proveedor, quien atenderá según los tiempos de respuesta detallados :

- 1. Para fallas Urgentes, se requiere un tiempo de respuesta máximo de 2 horas, por parte del soporte local*
- 2. Para fallas Medias, se requiere un tiempo de respuesta máximo de 6 horas, por parte del soporte local*
- 3. Para fallas Leves, se requiere un tiempo de respuesta máximo de 24 horas, por parte del soporte local*

Sistemas Operativos Compatibles	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incorpore garantía de compatibilidad extendida para sistemas operativos 32bits y Mbits: 2) Microsoft Windows® 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP 3) Microsoft Windows Server 2012R2, 2012, 2008R2, 2008, 2003 4) Microsoft Windows Server Core 2012R2, 2012, 2008R2, 2008 Core 5) OS X 10.6 y/o superior 6) RedHat, Debian, Ubuntu, Suse, Fedora & Mandriva así como la mayoría de distribuciones basadas en gestor de paquetes RPM y DEB 7) Licenciamiento otorgado deberá poseer garantía y cobertura sobre los sistemas operativos indicados como requeridos, se acepta un solo y único lote de licenciamiento que involucre o todos los sistemas indicados; puntualnerjte deberá ocuparse
---------------------------------	--



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>una única clave de activación. llave o similar para todos los productos contratados e indicados como compatiblemente requeridos</p> <p>8) Licenciamiento adquirido en su totalidad deberá poder ser administrado por una única consola de administración, todos los productos adquiridos para los sistemas operativos indicados como compatibles deberán poderse administrar integralmente desde una única consola validada e implementada en la red interna corporativa</p>
<p>Aspectos Generales</p>	<p>1) Incorpore protección en tiempo real contra todo tipo de malware; incluyendo virus, gusanos, troyanos, spyware, phishing, rootkit, adware, riskware, keyloggers y/o otros códigos maliciosos nuevos y desconocidos. Específicamente para dicho fin no deberá depender de que el Sistema Operativo del "Endpoint/Cliente" tenga las actualizaciones y Service Pack al día</p> <p>2) Incorpore protección contra virus boot, virus macros, virus residentes en RAM, virus de acción directa, virus encriptados, virus polimórficos, virus de FAT, etc</p> <p>3) Incorpore motor heurístico proactivo y preciso de tecnología avanzada, dicho motor debe ser propio y no de terceros fabricantes y/o colaboraciones externas ajenas a casa matriz</p> <p>4) Incorpore detección de virus en archivos compactados, sin importar el número de niveles de compresión, en los formatos: zip, rar, arj, cab, lzh, tar, gz, cce, lz, upx y/o otros</p> <p>5) Integralmente hablando producto instalado en el computador no deberá presentar fragmentación para su correcto funcionamiento (múltiples módulos instalados en el computador reflejados en programas instalados "Agregar/Quitar Programas" no serán aceptados, exceptuando únicamente al agente de conexión)</p> <p>6) Deberá permitir importar o exportar configuraciones de clientes de manera fácil, vía archivos xml livianos y transportables</p> <p>7) Incorpore capacidad de poder enviar a los centros de soporte técnico las muestras de virus o códigos maliciosos, con la finalidad de que puedan ser analizados, y clasificados para su contingencia inmediata directamente desde la interfaz gráfica</p> <p>8) Incorpore capacidad de generar casos de soporte vía la interfaz gráfica de la solución</p> <p>9) Incorpore chequeo y control de Actualizaciones para Microsoft Windows, dicho control debe ser capaz de ser configurado para reportar diferentes niveles de actualización o desactivar el informe de las mismas</p> <p>10) Toda configuración a nivel de clientes, deberá poder ser posible realizarse desde consola administrativa y funcionalmente podrá gestionarse integralmente desde una única consola administrativa centralizada. Queda implícitamente descrito todos los productos adquiridos deberán administrarse desde una sola consola de administración, no importando el sistema operativo sobre el cual hayan sido implementados</p> <p>11) Incorpore compatibilidad nativa en su interfaz gráfica con dispositivos que integren tecnología TouchScreen</p>

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

- 12) Incorpore cache local de inspección a fin de mejorar el rendimiento en equipos virtualizados. explícitamente lo cache de inspección local deberá validar si los ficheros fueron inspeccionados previamente por otro equipo en lo red y en todo caso no forzar inspección local si el mismo es sano e inocuo al sistema a fin de acelerar el proceso de inspección. Dicha coche en aceleración de inspección antivirus/antimalware deberá de ser compatible con cualquier plataforma de virtualización, así como funcionalmente hablando no deberá requeír la instalación de ningún plugin o complemento instalado y evidente desde "Control Panel -> Agregar o Quitar programas"
- 13) Solución a contratarse deberá provisionar capacidad para generar CD y/o USB Booteables, los cuales posean capacidad de análisis para la inspección de malware en máquinas que no cuenten con la protección de solución contratada o requieran del uso de los mismos con el fin de eliminar cualquier código malicioso, así mismo dichos medios deben poder ser actualizados vía Internet inmediatamente después del arranque desde los mismos
- 14) Solución a contratarse deberá provisionar capacidad para generar CD y/o USB Booteables, los cuales deberán ofrecer como medio alternativo las siguientes herramientas de diagnóstico y asistencia técnica remota con proveedor o fabricante:
 - i. Gparted
 - ii. MemTest86+
 - iii. Teamviewer
 - iv. Otras aplicaciones para recibir asistencia remota
 - v. Otras
- 15) Solución a contratarse deberá cumplir con estándares AMTSO, identificables y validables en cada una de sus pruebas de evidencia técnica; de igual forma fabricante antivirus deberá figurar en el listado de miembros activos de AMTSO
- 16) Solución a contratarse deberá poseer certificaciones CheckMark e ICSA Labs
- 17) Incorpore protección a nivel Kernel. previniendo la desactivación y/o alteración por un tercero y/o código malicioso
- 18) Incorpore auto-protección del núcleo y componentes de la suite de seguridad a nivel ASLR & DEP, así como funcionalmente no requiera de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Progrornos"
- 19) Incorpore protección en tiempo real contra cualquier alteración al estado del kernel antivirus, imposibilitando detenerlo o dejarlo inoperativo para protección del computador donde ha sido implementado
- 20) Incorpore capacidad de protección por contraseña de acceso al propio motor antivirus, a fin de que no pueda ser alterada configuración de la propia solución y/o alteración al estado de protección del computador



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>21) Instalación de producto podrá realizarse tanto localmente como remotamente desde su consola administrativa; en el término local se entiende se requiere precompilación de un paquete todo-en-uno para la instalación del producto el cual contenga las preconfiguraciones y niveles de seguridad básicos aplicables a la estación de trabajo, así mismo incorpore en un solo paso la unión y sincronización a consola administrativa</p> <p>22) Comunicación entre clientes administrados (endpoints) y servidor de administración deberá realizarse mediante conexión SSL cifrada; dicha conexión deberá ser evidente y descrita en el log de estado del agente de conexión mediante cualquier navegador web para fines de validación o auditoría</p> <p>23) Agente de conexión deberá provisionar log transaccional de referencia, así como en forma simultánea deberá mostrar su estado de conexión y descripción general de sincronizaciones a servidor administrativo; dicho log deberá ser accesible desde cualquier navegador web y en forma dinámica deberá variar en forma automática a fin de evidenciar cualquier problema de comunicación o falla de transferencia y/o comunicación cifrada en la línea del tiempo (se requiere visualización desde la interfaz web del administrador)</p> <p>24) Solución a contratarse requiere soporte técnico directo del fabricante y que este pueda prestarlo localmente en formato 24x7x365; el mismo en sus modalidades deberá garantizarse ya sea en forma presencial, remota, chat en línea, correo electrónico y/o vía telefónica mediante número local; en caso que la empresa adjudicada por alguna razón no pueda proporcionarlo</p> <p>25) Deben incluirse medias de instalación originales provistas por el fabricante, evidenciables mediante certificado de originalidad provisto por el fabricante y entregado con las mismas</p>
<p>Host-based Intrusion Prevention System</p>	<p>1) Incorpore tecnología de control HIPS para estaciones de trabajo y servidores sobre plataforma Microsoft Windows, así como funcionalmente no requiera de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas"</p> <p>2) Incorpore HIPS con capacidades avanzadas de protección y funcionalmente sea capaz de realizar las siguientes acciones básicas, pero no limitadas requeridas:</p> <p>3) Bloquear archivos y/o aplicaciones para ejecución</p> <p>4) Permitir ejecutar archivos y/o aplicaciones basados en rutas de acceso y/o ficheros en particular</p> <p>5) Bloquear archivos y/o carpetas contra escritura y/o acceso</p> <p>6) Permitir escritura y/o acceso para archivos y/o carpetas</p> <p>7) Bloquear escritura y/o modificación a llaves del registro de sistema</p> <p>8) Incorpore tecnología avanzada que permita prevenir la explotación de vulnerabilidades en las aplicaciones más comunes; principalmente pero no limitado control de explotación para navegadores web, PDF, clientes de correo electrónico, aplicaciones MS Office & Java</p>

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>9) Incorpore motor de inspección avanzada en memoria operativa que brinde protección contra el malware moderno que ocupa técnicas de cifrado y/o ofuscación</p> <p>10) Incorpore protección avanzada contra la deshabilitación y/o modificación del propio motor de protección antivirus por parte de terceros y/o algún código malicioso, dicha función deberá reflejarse en el componente HIPS coreado en el sistema</p>
<p>4.Cloud Protection</p>	<p>1) Incorpore tecnología de detección en tiempo real basada en la nube, con el fin de prevenir ataques 0-Doy y/o campañas de propagación de malware lanzadas globalmente: dicho alcance deberá garantizarse para correo electrónico, así como todo tipo de tráfico de red, tanto poro reputación de archivos, así como vínculos URL</p> <p>2) Funcionalmente integración de tecnología "Cloud Protection" no deberá requerir de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas"</p> <p>3) Incorpore tecnología basada en la nube y en tiempo real, que permita al usuario operador del endpoint verificar la reputación de los procesos activos y de los archivos directamente desde la interfaz del programa o desde el menú contextual</p> <p>4) Incorpore tecnología en la nube para la detección de código nuevo y emergente, posibilitando detección del código malicioso y/o vínculo URL inclusive previo al lanzamiento de firmas antivirus de detección estándar</p> <p>5) Incorpore tecnología "Antiphishng". de tal forma que prevenga al usuario de los intentos de adquirir contraseñas, datos bancarios y/o otra información sensible por porte de los sitios web falsos, haciéndose pasar por los legítimos; funcionalmente no debe requerir la instalación de módulos adicionales para tales fines así como no deberá reflejarse como componente adicional en "Agregar/Quitar Programas"</p>
<p>Actualizaciones</p>	<p>1) Las actualizaciones rutinarias de la base de definición de firmas, deberán de ser pequeñas e incrementales; tanto para actualizaciones rutinarias como para repositorios de distribución (mirror). Se consideran como pequeñas e incrementales o las actualizaciones rutinarias menores a 1MB por cada firmo de definición</p> <p>2) Funcionalmente una actualización rutinaria, debe ser capaz de actualizar firmas antivirus, módulos y/o componentes del sistema antivirus; no incluyendo, pero no limitando la versión de familia del producto contratado y/o futuras versiones del producto adjudicado</p> <p>3) Incorpore capacidad para que un cliente instalado (endpoint) pueda convertirse en repositorio de actualizaciones (mirror), con el fin de poder actualizar otros clientes desde este o poder extraer los archivos de actualización y trasladarlos manualmente a otros clientes "stand-alone"; funcionalmente no debe requerir la instalación de módulos adicionales para tales fines, así como no deberá reflejarse como componente adicional en "Agregar/Quitar Programas"</p>



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<ol style="list-style-type: none"> 4) Deberá poseer factibilidad para actualizar de forma manual todos sus componentes y definiciones de virus, en computadoras sin ningún tipo de conectividad a red; es decir, en status "stand-alone" 5) Las actualizaciones de distribución de firmas rutinarias (repositorios de firmas) deberán proveerse a los clientes antivirus internos, mediante servicio HTTP/HTTPS incluido en el propio motor del producto instalado así mismo deberá poder ofrecerse métodos de autenticación básica o vía NTLM a fin de proteger contra el acceso de terceros a firmas antivirus de distribución local; dicha opción deberá integrarse mas no quedar limitada y/o restringida como medio para distribución de firmas mediante motores FTP/Shares de terceros; funcionalmente no debe requerir la instalación de módulos adicionales para tales fines así como no deberá reflejarse como componente adicional en "Agregar/Quitar Programas" 6) Las actualizaciones diarias y rutinarias de los componentes del producto se deberán realizar en tiempo real desde Internet o vía LAN Server (Mirror), en forma automática y sin necesidad de intervención del usuario 7) Producto deberá poder actualizar automáticamente desde una unidad extraíble que contenga los ficheros rutinarios de actualización sin intervención alguna del usuario local o bien del personal técnico
<p>Filtrado de Red y/o Protocolos de Comunicación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incorpore capacidad de filtrado de protocolos, para todo el tráfico de red; teniendo opción de analizar todo tipo de comunicación saliente/entrante. Funcionalmente no deberá requerir de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas" 2) Incorpore escaneo y limpieza de paquetes en tráfico HTTP, FTP, SMTP y POP3; tanto en los servidores como en las computadoras personales 3) Incorpore filtrado e inspección de protocolos seguros (HTTPS, SMPTS, POP3S, FTPS, entre otros), funcionalmente hablando debe ser capaz de filtrar cualquier comunicación de red segura, así como no debe requerir de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Agregar quitar Programas -> Panel de Control" 4) Incorpore capacidad de excluir aplicaciones, direcciones IP y/o rangos de direcciones del filtrado de protocolos e inspección al tráfico de red 5) Incorpore capacidad de analizar todo el tráfico de red o bien indicar puertos y/o aplicaciones en particular a inspeccionar a nivel de filtrado de protocolos 6) Incorpore filtrado básico para listas URL y/o IP de acceso; de tal forma que se pueda controlar efectivamente accesos a los listados estáticos definidos, ya sean sobre comunicación en texto plano (HTTP) o sobre protocolos seguros (HTTPS); funcionalmente no deberá requerir de instalación de modulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>"Agregar/Quitar Programas" se tiene que tener en cuenta o nivel de capa de red para OS de servidores y para Endpoints)</p> <p>7) Incorpore plugin para el filtrado, análisis y detección antimalware en los clientes de correo electrónico Microsoft Outlook, Windows Mail & Windows Live Mail; no debe requerir de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Agregar quitar Programas -> Panel de Control"</p>
<p>Firewall & IDS</p>	<p>1) Incorpore firewall/cortafuegos avanzado de doble vía; capaz de filtrar bidireccionalmente el tráfico de red ya sea este entrante o saliente, funcionalmente no deberá requerir de instalación de módulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas"</p> <p>2) El firewall/cortafuegos incorporado deberá ser totalmente administrable desde cliente o desde consola administrativa, así como deberá poseer modo de solución rápida a problemas comunes guiados intuitivamente desde la propia interfaz del producto (se requiere que, desde la consola de administración y cliente(endpoints), se puedan crear y administrar políticas para aplicarlos en forma de reglas)</p> <p>3) Firewall/Cortafuegos incorporado deberá poseer facilidad para la definición de redes de confianza mediante parámetros de detección que faculten identificar si en realidad dispositivo protegido se encuentra en una red "segura" o bien se requiere un modo superior de protección en una red nueva y desconocida</p> <p>4) Incorpore IDS (Intrusion Detection System) de host para la prevención de acceso no autorizado al computador a nivel de capa de red, funcionalmente no deberá requerir de instalación de módulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas"</p> <p>5) Incorpore protección anti "BOTNETS", la cual faculte a la solución bloquear el acceso y comunicación a una red botnet así como alertar al usuario de dicha acción y anomalía detectada; funcionalmente no deberá requerir de instalación de módulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas"</p> <p>6) Incorpore Control de Vulnerabilidades a nivel de capa de red, el cual deberá inspeccionar y proteger a los protocolos más ampliamente utilizados SMB, RPC y RDP; evitando con dicho fin la propagación del malware, ataques de red dirigidos y la explotación de vulnerabilidades para los que un parche de seguridad aún no está disponible o ha sido desplegado, funcionalmente no deberá requerir de instalación de módulo y/o componente de sistema adicional reflejado en programas instalados "Agregar/Quitar Programas"</p>
<p>Antispam</p> <p><i>(estos puntos están enfocados a la protección de nivel de cliente.)</i></p>	<p>1) Incorpore solución antispam a nivel endpoint y posea filtrado para protocolo SMTP, POP3 & IMAP en forma transparente e integrada al producto sin requerir instalación de módulos y/o agentes en el computador; no debe requerir de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Agregar quitar Programas-> Panel de Control"</p>



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>2) Incorpore plugin para el filtrado, análisis y clasificación antispam en los clientes de correo electrónico Microsoft Outlook, Windows Mail & Windows Uve Mail; no debe requerir de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Agregar quitar Programas -> Panel de Control"</p> <p>3) Provea capacidad de generar listas blancas/negras para el filtrado del correo electrónico en la estación de trabajo final y en los clientes de correo electrónico indicados como compatibles; dicha acción deberá de ser posible realizarse desde el propio producto y/o consola de administración, así como permitirá definir dominios y/o direcciones en cada uno de estos apartados.</p>
Web Filtering	<p>1) Integre capacidad de Web Filtering basado en categorías, siendo posible definir políticas basadas en grupos de usuario y/o usuarios (tanto a nivel AD como también mediante autenticación local); no debe requerir de instalación y/o módulo reflejada en componentes de programa en "Agregar quitar Programas-> Panel de Control"</p> <p>2) Incorpore capacidad de Web Filtering mediante grupos de categorías, haciendo factible el agrupamiento de múltiples y diferentes categorías de inspección URL para una mismo regla de navegación</p> <p>3) Faculte permitir y/o denegar el acceso URL estáticos mediante reglas configuradas en el Web Filtering</p> <p>4) Provea posibilidad de agrupamiento en políticas de filtrado URL, siendo factible sumar diferencialmente los accesos y/o denegaciones a fin de aplicar una política final de maquina o grupo de usuarios</p> <p>5) Integre capacidad para la generación de logs y sincronización de los mismos a consola corporativo, de acuerdo o cada uno de las acciones tomadas en concordancia con la regla URL definida ya sea bloqueo o permisión según sea el caso; dicho log deberá contener toda la información detallada desde el URL bloqueado/permitido hasta el usuario/equipo detectado así como hora/fecha y descripción integra del evento; no debe requerir de instalación y/o módulo reflejado en componentes de programa en "Agregar quitar Programas-> Panel de Control"</p> <p>6) Integre capacidad Web Filtering sobre sitios URL que ocupen protocolo seguro (HTTPS); no debe requerir de instalación y/o módulo reflejado en componentes de programa en "Agregar quitar Programnos-> Panel de Control"</p>
Device Control	<p>1) Incorpore capacidades de "Device Control" administrables ya sea localmente o en forma remota desde su consola administrativa; no debe requerir de instalación y/o módulo reflejado en componentes de programa en "Agregar quitar Programas -> Panel de Control"</p> <p>2) Incorpore capacidades de "Device Control" avanzadas, con el fin de delimitar, denegar o permitir dispositivos portátiles y/o medios extraíbles tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Dispositivos de almacenamiento USB ii. Dispositivos ópticos CD/DVD iii. Impresoras USB iv. Dispositivos de almacenamiento Firewire

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<ul style="list-style-type: none"> v. Dispositivos Bluetooth vi. Tarjetas lectoras de memoria vii. Dispositivos de imagen viii. Modems ix. Puertos LPT/COM x. Dispositivos portátiles (móviles) <p>3) Incorpore funciones avanzadas para el control de dispositivos siendo posible aplicar reglas con el fin de delimitar, denegar o permitir de acuerdo a las siguientes condiciones del dispositivo periférico conectado:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Morca ii. Modelo iii. Serie <p>4) Incorpore funciones avanzadas para el control dispositivos siendo capaz de asignar políticas de acuerdo o grupos de trabajo local o grupos dinámicos mediante un Directorio Activo; así mismo provea extensión de operación por usuario local y/o usuarios de un Directorio Activo.</p> <p>5) Incorpore funciones avanzadas para el control de dispositivos mediante grupos de "dispositivos", siendo posible asignar reglas y/o directrices mediante grupos pre-establecidos de dispositivos con el fin de facilitar administración, así como el control adecuado de los dispositivos conectados a las estaciones de trabajo</p>
<p>CONSOLA DE ADMINISTRACION Generalidades</p>	<p>1) Servidor de administración y consola administrativo deberá poder implementarse, así como proveer soporte multiplataforma compatible con al menos los siguientes sistemas operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Microsoft Windows Server 2012R2, 2012, 2008R2. 2008. 2003 ii. Microsoft Windows Server Core 2012R2, 2012, 2008R2. 2008 Core iii. Microsoft Windows 8.1, 8, 7, Vista, XP (CAL Microsoft puede limitar el soporte extendido, más sin embargo solución administrativa deberá poder instalarse y ser compatible con sistemas indicados) <p>2) RedHat, Debian, Ubuntu, Suse, Fedora & Mandrivo así como la mayoría de distribuciones basadas en gestor de paquetes rpm y DEB</p> <p>3) Servidor de administración y consola administrativa deberá ofrecer compatibilidad para despliegue rápido mediante OVF; a fin de simplificar el despliegue de "Appliance Virtual" poro el funcionamiento correcto de servidor administrativo de la solución adquirida</p> <p>4) Servidor de administración y consola administrativa deberá poder implementarse sobre plataforma Windows mediante un paquete todo en uno que incluya todos los elementos requeridos para instalación simplificada, así como ofrezco un fácil despliegue de solución administrativa; dicho paquete deberá incluir por defecto a los motores de base de datos, así como todo lo que integralmente requiere para su correcto funcionamiento el servidor y consola de administración</p>



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>5) Servidor de administración y consola administrativa deberá ofrecer compatibilidad con al menos las siguientes bases de datos:</p> <ul style="list-style-type: none">i. MySQL 5.5 o superiorii. MS SQL Server 2008 R2 o superior <p>6) Servidor de administración y consola administrativa deberá ofrecer una consolidada y completa administración de los productos adquiridos, así como en su totalidad indicar el estado, configuraciones y políticas aplicadas de cada uno de los nodos internos ligados a dicha consola de administración</p> <p>7) Servidor de administración y consola administrativa deberá ofrecer posibilidad de Integración con Active Directory, tanto para Instalación remota de clientes, así como para autenticación local de administradores y roles de acceso a la misma</p> <p>8) Servidor de administración y consola administrativa deberá ofrecer diversos y variados roles de acceso mediante grupos de usuarios con el fin de definir niveles de acceso a administración de los diferentes recursos que dicha consola administrativa ofrezca a los administradores TI Internamente</p> <p>9) Servidor de administración y consola administrativa deberá provisionar acceso web mediante servidor de aplicaciones JAVA</p> <p>10) Consola de administración deberá operar en su totalidad en modalidad web, así como integralmente deberá estar desarrollada y compilada sobre código JAVA</p> <p>11) Servidor de administración y consola administrativa deberá ofrecer posibilidad de segmentación para grandes redes mediante nodos de sincronización remota; de tal forma de facilitar la administración y sincronización de los clientes remotos. dichos nodos de sincronización podrán obrar como gestores de firmas, repositorios locales de instaladores, así como receptores de políticas y estados de los clientes locales</p> <p>12) Consola de administración deberá ser totalmente web, así como funcionalmente deberá ser compatible con cualquier navegador web tanto en sistemas operativos Microsoft, GNU/Linux, Mac OS y/o cualquier otro que a conveniencia pueda ocuparse para el acceso a dicha consola de administración</p> <p>13) Consola de administración web deberá garantizarse para al menos los siguientes navegadores en las versiones indicadas o superiores, sin requerir la instalación de algún plugin y/o complemento adicional del lado del cliente final:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Firefox 20+ii. Internet Explorer 10+iii. Chrome 23+iv. Safari 6+v. Opera 12+ <p>14) Consola de administración web deberá ofrecer por completo administración para todos los productos ofertados independientemente del sistema operativo donde corre cliente o servidor, de forma tal que en su totalidad y absolutamente</p>
--	--

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>todos los productos sean administrados desde una sola Interfaz web</p> <p>15) Consola de administración debe incorporar Dashboard accesibles desde cualquier navegador web y desde cualquier punto dentro o fuera de la red local; no debe requerir para dicha operación el uso de IIS o motor diferente al integrado nativamente por la solución</p> <p>16) Consola de Administración no deberá requerir de la existencia de un Dominio de Autenticación de Usuarios para su buen funcionamiento o como condicionante de operación; sin embargo, deberá permitir administrar clientes antivirus en distintos grupos de trabajo o multi-dominios ya existentes</p> <p>17) Consola de administración web no deberá requerir para su funcionamiento u operar sobre plataformas ASP, JSP o PHP</p> <p>18) Consola de administración deberá manejar múltiples tipos de Licencias de Software, en diferentes cantidades de equipos y fechas de expiración</p> <p>19) Consola de administración no deberá requerir el uso de MMC (<i>Microsoft Management Console</i>) para el funcionamiento de la misma o como requisito de instalación</p> <p>20) En términos de una correcta administración se requiere que una configuración establecida para un determinado cliente (endpoint) pueda ser exportada, tanto desde la Consola de Administración, como desde el mismo cliente, para poder ser importada en otros clientes, de ser necesario</p> <p>21) Consola de administración deberá facultar instalación remota desatendida ya sea ocupando autenticación local o vía un directorio de autenticación, no importando si esta se realiza en dominio o en grupos de trabajo</p> <p>22) Consola y servidor de administración no deben requerir System Center Configuration Manager (SCCM), CM12, CM0, ConfigMgr, Configuration Manager o similar para uso de consola administrativa y/o servidor de administración; no debe figurar en especificaciones del fabricante (web/datasheets)</p> <p>23) Servidor central de administración (consola/servidor) deberá ser compatible a nivel de almacenamiento de registros (logs) con base de datos MySQL y SQL Server; dicha compatibilidad deberá garantizar funcionamiento correcto con versiones "libre de pago" de dichas bases de datos (MySQL Community Edition & MS SQL Server Express)</p> <p>24) Servidor central de administración deberá proveer compatibilidad con SYSLOG en forma nativa, de tal forma que los eventos ocurridos en los clientes puedan ser interpretados por un syslog server</p> <p>25) Consola y servidor de administración no deberán requerir Microsoft Message Queue como requisito para instalación y/o operación</p> <p>26) Consola/Servidor deberá provisionar doble factor de autenticación (2FA) para su interfaz web de administración; nativamente deberá ofertarse al menos en forma gratuita hasta cinco operadores y no deberá requerir de hardware/software, que requiera pago o licenciamiento adicional</p>
--	--



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRAN° 127, 23/06/2020

ASPECTOS GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Derechos de actualizaciones y soporte técnico durante el periodo de un año. 2) Se requiere que este software quede registrado con el fabricante a nombre de la FGR. (Entregar documentación). 3) Entrega: 30 días calendario, se solicita en las oficinas de la FGR, Gerencia de Tecnología. Edificio la Sultana G12, Antiguo Cuscatlán.
---------------------------	---

**ITEM 2: RENOVACIÓN DE
CANTIDAD REQUERIDA: 1,000**

Para Cliente Endpoint (Compatible con solución Antivirus Institucional ESET)

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
1	Deberá incluir soporte de cifrado totalmente transparente para los siguientes aspectos básicos requeridos
2	Debe contar con certificación FIPS 140-2 level 1
3	Debe contar con certificaciones OPSWAT para Data Loss Prevention & Hard Disk Encryption
4	Cifrado de archivos y carpetas
5	Cifrado de medios portátiles (USB/CD), nivel de cifrado total a nivel de disco involucrado FDE
6	Cifrado de medios portátiles (USB/CD), nivel de cifrado de archivos compatible mediante contraseña con cualquier PC Windows que no posea solución de cifrado contratado instalada (USB/CD cifrado portable)
7	Proveer capacidad de funcionalidad DLP para eventualmente bloquear y/o permitir acceso a medios extraíbles, así como incorporar capacidad DLP para implementar política de seguridad explícita para en forma defecto forzar al uso cifrado de medios extraíbles (entiéndase forzar cifrado de medios extraíbles a fin de que la información que se transmita al medio extraíble sea forzada para cifrarse por defecto)
8	Proveer nivel de cifrado para colaboración segura mediante llaves de cifrado agrupables por equipos de trabajo en forma transparente sin contraseñas a fin de garantizar fluidez de datos y nivel de cifrado en la información contenida en las carpetas y/o contenedores cifrados
9	Debe incorporar posibilidad de cifrado para archivos y/o carpetas, tanto a nivel de colaboración mediante llaves de cifrado, así como por medio de una contraseña de protección (ambos opciones deben ser habilitadas por defecto)
10	Cifrado total para disco duro al computador (FDE), nivel mínimo deseable a 256bits AES
11	Debe incorporar herramienta destructora de archivos y/o carpetas, dicha herramienta debe otorgar medio seguro para la destrucción de información garantizando la no recuperación de dicha información destruida, así como cumplir a cabalidad normativa DoD-5220.2 M
12	Múltiples usuarios pueden loguear a un equipo con disco duro cifrado a nivel FDE (cifrado completo de disco), se busca limitar usuarios con acceso al login FDE debe permitirse indicar que usuarios tienen acceso a cada equipo cifrado a nivel de disco total

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRAN° 127, 23/06/2020

13	Cifrado total para disco duro a nivel FDE debe proveer fácil recuperación ante una pérdida de contraseña por parte de un usuario, así mismo debe poseer capacidad de recuperar dicha contraseña mediante un código de liberación único por cada sesión/equipo de usuario final
14	Cifrado total para disco duro a nivel FDE debe contemplar a partir de ID de máquina ligada a consola corporativa de administración, compilar herramienta de fácil recuperación para descifrado ante una falla de sistema inesperada o bien corrupción del sistema operativo final cifrado
15	Cifrado total para disco duro a nivel de FDE debe contemplar copia de seguridad por invisibilidad de partición ante la extracción de disco duro. dicha función de protección deberá evitar un usuario malintencionado pueda tener acceso a reconstrucción forense y/o bien validar metadatos antes del cifrado de disco total a nivel FDE (explícitamente debe cumplirse compatibilidad para todos los sistemas operativos requeridos como compatibles)
16	Debe proveer plugin de integración automática para cifrado de emails sobre Outlook, tanto por contenido del correo final (body) así como para los adjuntos de dicho correo (attachments)
17	Debe proveer función para cifrado y descifrado de texto a fin de garantizar cifrar por cualquier medio inclusive información que viaje por canales no cifrados (web mail, chat, etc)
18	Debe proveer capacidad para la creación de discos duros virtuales a fin de otorgar mayor flexibilidad para contenedores cifrados internos dentro de un equipo en particular
19	Debe proveer compatibilidad para instalación e implementación en sistemas operativos Windows XP,7, Vista,8,8.1, 10,2003,2008,2012 como mínimo tanto para sistemas basados en arquitectura 32bits como para basados en 64bits
20	Compatible para instalación sobre equipos con características similares o equivalentes a Pentium 300MHz, 128MB RAM así mismo no requerir más de 64MB de espacio en disco duro
21	Debe proveerse instaladores para estaciones finales en idiomas inglés y español.
22	Debe proveer compatibilidad mediante llaves independientes de cifrado. contemplando hasta 64 llaves para incluir en cada uno de los Endpoint (Compatible con solución Antivirus Institucional) instalados a fin de proveer funcionalidades de cifrado de archivos/carpetas/texto y colaboración segura transparente
23	Debe proveer nivel de cifrado seleccionable para AES 128 bit Triple DES 112 bit & Blowfish 128 bit para las llaves de cifrado ocupadas para cifrado de archivos/carpetas/texto
24	Debe proveer de herramienta de lectura básica para equipos que no posean solución Endpoint instalada, dicha herramienta debe ser capaz de descifrar en forma fácil y legible archivos cifrados, texto y/o carpetas cifradas mediante una clave de protección definida previamente desde un equipo con solución de cifrado implementada
Consola de administración	
1	Solución contratada debe incluir consola de administración web. así como no debe requerir mayor complejidad para instalación de la misma
2	Debe incorporar en su mismo instalador nativo todo lo requerido para el correcto funcionamiento de dicha consola/servidor de administración final
3	Consola/Servidor de administración compatible para instalación e implementación en sistemas operativos Windows XP,7,Vista,8,8.1,2003,2008,2012 como mínimo tanto para sistemas basados en arquitectura 32bits como para basados en 64bits



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

4	Debe incorporar compatibilidad nativa para base de datos MS SQL Server & MS SQL Server Express
5	No requerir licenciamientos adicionales de paga para su operación (excluyendo al sistema operativo), todo servicio y/o aplicación involucrada en el buen funcionamiento de consola web debe ser contemplado y no debe requerir licenciamiento adicional de paga al caso y/o bien licenciamiento "gratuito" no contemplado en el instalador inicial para implementación
6	Debe proveer compatibilidad para habilitación de tráfico seguro (https/SSL) para acceso a consola web
7	Debe proveer capacidad para implementación mediante administración local (red local) así como nativamente debe soportar sincronización para administración "Cloud/Nube"
8	Compatible con Internet Explorer 6 o superior, así como soporte nativo para los clientes actuales de Mozilla Firefox y Google Chrome
9	No debe requerir hardware elevado y/o dedicado para su buen funcionamiento, como mínimo debe poder operar con al menos 256MB en RAM y 1Ghz en procesador
10	Compatible con servidor web IIS 6 o superior, así como ofrecer nativamente compatibilidad asegurada para Apache HITO Server 2.2
Aspectos Generales	
1	Derechos de actualizaciones y soporte técnico durante el periodo de un año.
2	Se requiere que este software quede registrado con el fabricante a nombre de la FGR. (Entregar documentación).
3	Entrega: 30 días calendario, se solicita en las oficinas de la FGR. Gerencia de Tecnología. Edificio la Sultana G12. Antiguo Cuscatlán.
4	Se deberá de proporcionar la opción de Recuperar Información de un Disco Cifrado en caso de daño lógico.

ITEM 3: RENOVACIÓN
CANTIDAD REQUERIDA: (0)

(Compatible con solución Antivirus Institucional ESET)

1. Generales de	<ol style="list-style-type: none"> 1) Producto solicitado deberá identificarse explícitamente como "Data Leak Prevention", no se admiten soluciones que no sean identificadas como tal por parte del fabricante y no posean la cobertura implícita sobre el factor humano contemplado por una solución de prevención de fuga de datos. 2) Producto solicitado deberá contar con soporte técnico local, garantizado y extendido por el fabricante en forma directa o bien garantizado por medio de alianzas entre fabricantes que posean representación directa en el país. 3) Producto solicitado deberá contar con soporte técnico gratuito acorde a las siguientes modalidades requeridas como obligatorias: <ol style="list-style-type: none"> i. Soporte técnico deberá ser brindado en idioma español, estrictamente brindado por personal nativo en el lenguaje español ii. Garantía de soporte deberá ofrecer cobertura extendida en modalidad 24x7x365
------------------------	--

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<ul style="list-style-type: none">iii. Soporte técnico vía telefónica mediante número local (no se aceptan números internacionales o toll-free)iv. Soporte técnico vía correo electrónico mediante subdominio local de país y bajo el dominio directo de fabricantev. Soporte técnico vía web chat, garantizando el nivel de privacidad sobre canales SSL de grado empresarial y ocupando tecnología auditable en caso de requerirse bitácoras de atenciónvi. Soporte técnico vía remota, garantizando el nivel de privacidad sobre canales SSL de grado empresarial y ocupando tecnología auditable en caso de requerirse bitácoras de atenciónvii. Soporte técnico de fabricante en sitio en caso de ser requerido <p>4) Deberá incorporar garantía de compatibilidad extendida para sistemas operativos 32bits y 64bits:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Microsoft Windows 10, 8.1, 8, 7, Vista, XPii. Microsoft Windows Server 2012R2, 2012, 2008R2, 2008 <p>5) Licenciamiento otorgado deberá poseer garantía y cobertura sobre los sistemas operativos indicados como requeridos, se acepta un solo y único lote de licenciamiento que involucre a todos los sistemas indicados; puntualmente deberá ocuparse una única clave de activación, llave o similar para todos los productos contratados e indicados como compatiblemente requeridos</p> <p>6) Licenciamiento adquirido en su totalidad deberá poder ser administrado por una única consola de administración, todos los productos adquiridos para los sistemas operativos indicados como compatibles deberán poderse administrar integralmente desde una única consola validada e implementada en la red interna corporativa</p> <p>7) Licenciamiento adquirido en su totalidad podrá ser distribuido en múltiples instancias de servidores para el almacenamiento de log, no limitando y proveyendo capacidad de unificación e integración de bitácoras en un mismo servidor de administración centralizada</p> <p>8) Funcionalmente solución deberá ser operativo desde el momento de su implementación, garantizando el rápido despliegue de la misma y no importando la codependencia de un Directorio Activo internamente</p> <p>9) Funcionalmente solución a contratarse deberá ofrecer funcionalidades correctas sobre modo seguro de los sistemas operativos</p> <p>10) Funcionalmente solución a contratarse deberá ofrecer alta resistencia a usuarios administradores, siendo imposible detener servicios o alterar el funcionamiento por parte de los mismos</p> <p>11) Funcionalmente solución a contratarse deberá ofrecer cobertura sobre las siguientes características funcionales para la protección de datos internamente:</p> <ul style="list-style-type: none">i. DLP (Data Leak Prevention)
--	---



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<ul style="list-style-type: none"> ii. Device Control iii. Data Encryption (compatible con BitLocker) iv. Medición de rendimiento & actividades del usuario v. Filtrado & Bloqueo de actividades del usuario vi. Filtrado & Bloqueo de aplicaciones vii. Filtrado & Bloqueo de sitios web <p>Funcionalmente sea capaz de coadyuvar en el cumplimiento de las normativas PCI-DSS & familias ISO 2700X</p>
<p align="center">2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1) Capacidad de descubrimiento en el aire de la información, dicha cobertura deberá ofertarse como medio auditor para el control de flujo de la información proveyendo una protección total sobre cualquier canal de comunicación, así como garantizando la plena protección de todos los periféricos del computador 2) Capacidad de integrarse con cualquier aplicación, así como con cualquier tipo de datos incluyendo a los datos no estructurados y desconocidos 3) Capacidad de dictar reglas de control basadas en al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> i. Nombre del fichero ii. Ubicación del fichero, carpeta o unidad iii. PrintScreen iv. Impresoras locales e impresores de red v. Copiar, Pegar, Renombrar & Eliminar ficheros o carpetas vi. Búsqueda de keywords dentro del fichero o email (deberá proteger sobre todo tipo de fichero no importando el tipo del mismo y no limitando únicamente a un tipo en particular de dato) vii. Protección de datos por aplicación no importando el tipo de aplicación y no limitando a un listado de aplicaciones en específico (deberá proteger sobre todo tipo de aplicación) viii. Otros de Interés que puedan convenir a los intereses internos y que sean descritos por el proveedor ofertante 4) Capacidad de definición de zonas para la protección de datos y clasificación de la información 5) Capacidad de cifrar los medios extraíbles o bien discos duros locales de los sistemas compatibles con Bitlocker 6) Capacidad de cobertura sobre todo tipo de datos y aplicación, no limitando ni restringiendo únicamente a un listado de compatibilidad otorgada por el fabricante 7) Control total sobre los dispositivos periféricos conectados al computador, ofreciendo en su totalidad un adecuado control y características amplias para dictar reglas acceso o denegación 8) Otorgue funcionalidades extensas sobre control de dispositivos, permitiendo de dicha forma bloquear, permitir solo acceso lectura o cifrar los mismos medios 12) Otorgue capacidad de protección extendida inclusive si el equipo se encuentra fuera de la red corporativa y no posee

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>conexión a su respectiva consola de administración. garantizando en todo momento la no dependencia de la consola de administración para la protección funcional de todos los módulos incluidos a la solución DLP contratada</p>
<p>3.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Funcionalmente integre características forenses auditables en la línea del tiempo al menos para; <ol style="list-style-type: none"> i. Monitoreo de correo electrónico ii. Monitoreo de aplicaciones iii. Monitoreo de Navegación iv. Monitoreo de ficheros v. Monitoreo de impresiones vi. Monitoreo de Dispositivos 2) Integralmente deberá ofrecer monitoreo de aplicaciones que coadyuve a identificar las actividades del usuario final. funcionalmente deberá ofrecer un completo análisis del uso real por aplicación del usuario; no limitando. pero permitiendo el control exacto del uso de aplicación y su tiempo final de uso 3) Integralmente deberá ofrecer monitoreo total del correo electrónico, permitiendo realizar descubrimiento para los correos enviados y recibidos mediante los clientes de correo electrónicos tradicionales 4) Integralmente deberá ofrecer evidencia directa de la navegación del usuario, evidenciando su tiempo de uso. así como no limitando y permitiendo el correcto registro de los sitios que ocupen SSL 5) Integralmente deberá ofrecer monitoreo del uso de ficheros. tanto su creación, copia, eliminación y movimiento; permitiendo de tal forma simplificar la interpretación hacia donde se movilizo dicha información y evidenciando en su totalidad las características del fichero movilizad 6) Integralmente deberá ofrecer monitoreo sobre las impresiones realizadas por el usuario. así como funcionalmente deberá describir el origen de la impresión y la aplicación que causo dicho impresión 7) Integralmente deberá ofrecer rmonitoreo total sobre los dispositivos conectados al computador, permitiendo describir en su totalidad a los mismos e identificarlos acorde a sus características generales (serie, marca, modelo) 8) Funcionalmente deberá ofrecer completo análisis del comportamiento del usuario. permitiendo identificar actividades improductivas o de riesgo moderado que puedan ser útiles a los intereses internos 13) Funcionalmente en caso de ausencia del computador dentro de la red corporativa, todos los históricos para cada una de las funcionalidades requeridas deberán de resguardarse en el equipo local endpoint hasta su próxima sincronización con consola de administración corporativa. permitiendo de tal forma no perder ningún histórico del comportamiento del usuario final
<p>4. I</p>	<p>1) Funcionalmente deberá ofrecer control web que integre a) menos las siguientes funcionalidades:</p>



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<ul style="list-style-type: none"> i. Filtrado URL por categorías ii. Filtrado URL por dirección URL en específico y/o dominio iii. Filtrado URL por dirección IP o rango IP <p>14) Interocción de filtrado URL sobre SSL</p>
5.	<ul style="list-style-type: none"> 1) Funcionalmente deberá integrar control de aplicaciones que permita operar en al menos las siguientes condicionantes: <ul style="list-style-type: none"> i. Filtrado de aplicaciones por categorías, permitiendo agrupar diferentes categorías acordes a las necesidades que se requieran en la línea del tiempo (por ejemplo: juegos, reproductores de video/música, chats. etc) ii. Filtrado de aplicaciones por ruta o comodines (paths) 2) Funcionalmente deberá integrar capacidad de bloquear todo tipo de ejecución de aplicaciones que se realice desde unidades extraíbles 3) Módulo de control de aplicaciones deberá ser totalmente personalizable, permitiendo de tal forma definir lista de aplicaciones confiables para ejecución o delimitando las aplicaciones que no son útiles a los intereses internos
6.	<ul style="list-style-type: none"> 1) Funcionalmente deberá integrar modulo para el control de impresiones, permitiendo en su totalidad al menos las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> i. Definición de cuotas por usuario y rangos de tiempo operativos (capacidad de definición de cuotas de impresión por día, por semana & por mes) ii. Delimitación de impresoras a ocupar por usuario y/o por grupos de usuario iii. Delimitación de color de impresiones por usuario y/o por grupos de usuario
CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN	
7. Generalidades del	<ul style="list-style-type: none"> 1) Deberá incorporar garantía de compatibilidad extendida para sistemas operativos 32bits y 64bits: 2) Microsoft Windows 10, 8.1, 8, 7, Vista, XP 3) Microsoft Windows Server 2012R2, 2012, 2008R2, 2008 4) Funcionalmente deberá ofertar capacidad de implementar múltiples servidores poro recopilación de históricos y administración de los clientes finales, no limitando, pero permitiendo unificación de administración e históricos en un solo servidor centralizado bajo petición y a los intereses internos 5) Funcionalmente deberá ofertar compatibilidad con bases de datos SQL Server 2012 o superior, así como integralmente deberá ofrecerse capacidad de migración entre versiones de SQL Server acorde a las necesidades futuras 6) Integralmente solución contratada deberá ofertar rutina de mantenimiento y backup para la base de datos que ocupe 7) Funcionalmente consola de administración deberá provisionar paquetes de instalación para ser desplegados en los equipos finales 8) Funcionalmente consola de administración deberá provisionar estado total de los clientes y su ocupación actual de licenciamiento

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

	<p>9) Funcionalmente consola administrativa deberá indicar el estado de cada uno de sus clientes. brindando la pleno capacidad de identificar en manera precisa si el computador este encendido, así como determinar en su totalidad al usuario que posea sesión activa en cada computador protegido por solución</p> <p>10) Funcionalmente consola de administración deberá permitir reiniciar servicio del DLP, así como reiniciar o apagar el computador en su totalidad</p> <p>11) Funcionalmente consola de administración no deberá requerir ninguna tecnología del tipo PHP, Apache. Javo o JSP</p> <p>12) Consola de administración deberá provisionarse al menos de las siguientes formas:</p> <p>13) Vía interfaz web</p> <p>14) Vía cliente de administración (aplicación instalado en el computador)</p> <p>15) Consola de administración deberá provisionar control total de la solución contratada, no importando y no delimitando si es ocupada en su modalidad web o vía el cliente local de administración Se deberá de garantizar su integración con Directorio Activo de Microsoft Windows.</p>
<p>Aspectos Generales</p>	<p>1) Derechos de actualizaciones y soporte técnico durante el periodo de un año.</p> <p>2) Se requiere que este software quede registrado con el fabricante a nombre de la FGR. (Entregar documentación).</p> <p>3) Entrega: 30 días calendario, se solicito en las oficinas de lo FGR. Gerencia de Tecnología. Edificio la Sultana G12, Antiguo Cuscatlán</p>

C. DOCUMENTACION A PRESENTAR

PARA LOS ITEMS DEL LOTE 1

- 1) Presentar dos (2) Cartas de Referencia en original a nombre de lo Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor a 30 días previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmadas y sellados por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de lo administración del contrato **(Según el modelo del Anexo 4).**
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de lo Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete o cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferto de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**
- 3) Presentar carta del fabricante, firmada por el representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, en lo cual establezca que el oferente es distribuidor autorizado de lo marca ESET



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (1. 2 y 3), se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidos en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

A. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUÉERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP TECNICA OFERTADA.	UNIDAÓDE MEDIDA	CAffribÁb OFERTADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO

B. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal C) DOCUMENTACION A PRESENTAR, para los ítems de los lotes 1 y 2
- e) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

ANEXO Nº I

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ o quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado). (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que lo información proporcionada en lo oferta presentado por lo oferta de compra número _____ referente o _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume lo responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: o) no ha sido condenado(o), ni se encuentro privado(o) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(o) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebro o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representado, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurro como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad o las normas de su propio país, o no haber cumplido con los disposiciones de lo Legislación Nacional, aplicables poro su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de lo sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de lo oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de lo persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con lo normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por lo Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución comrotonts iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales II) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGI y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de lo Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrico del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieros y de Crédito Publico toles como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Viviendo Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de los Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en los que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legos, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios, empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquell8s

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

ostenten lo calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de los Juntas o Consejos Directivos: e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten lo calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 1 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los oferentes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberá notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el oferente o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactados en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y e) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; e) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y e) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 1 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; e) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que lo personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) _____ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

Firma y sello de notario

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRAN° 127, 23/06/2020

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE	
a) Número de Contrato	
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada	
e) Número oferta de Compra	
d) Nombre de la Oferta de Compra	
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.	
f) Personería	
g) Nombre comercial de la empresa	
h) G o n i a	
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE
	Según Ministerio de Hacienda
j) No. Registro de Contribuyente	
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.	
l) Clasificación de Empresa	
m) Dirección de la empresa	
n) Número de teléfono	
o) Correo electrónico	
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)	
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre
	Cargo
	Teléfono fijo e- d n o c e l a
	Correo electrónico
r) Nombre y apellido del representante y el de la empresa.	



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, o los _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributario (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE:** 1) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRANº _____ denominada "_____". promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** **a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información o ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** los precios esperados de las subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** las estrategias de oferta en las subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. 2) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

ANEXO Nº 4
 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oferta de compra Nº _____

" _____ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el servicio contratado)" o nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de servicios suministrado
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Servicio Proporcionado	Excelente <input type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/> D
4	Atención de Soporte Técnico	Excelente <input type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input type="radio"/> Malo <input type="radio"/> D

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

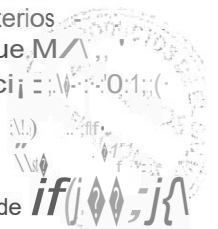
Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año ____.

NOTAS:

- 1) Estas cartas de referencia, no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Señores DACI
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"RENOVACION DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO INSTITUCIONAL"**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____, días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el coso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

ANEXO 6

MODELO DE HOJA DE VIDA PARA ÍTEMS 4 Y 5

Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	
Profesión:	
Posición Propuesta:	

EDUCACIÓN DEL PROFESIONAL

Institución Educativa	Título o Certificado Obtenido	Período de Estudios	Año de Graduación

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SEMEJANTES

Nombre del Proyecto	Empresa/Institución (Teléfono)	Número de nodos atendidos por proyecto	Período de Ejecución (Fecha Inicio y Finalización)

NOTA:

El ofertante deberá presentar las hojas de vida (firmadas por cada profesional responsable), según lo solicitado a continuación:

- / Tres (3) ingenieros certificados en la marca para **Troubleshooting** de los servicios requeridos (**Certificación NSE7 como mínimo**), con experiencia mínima de dos (2) años para dar solución a los productos ofertados para ambos ítems.
- / Tres (3) técnicos certificados en la solución (**Certificación NSE6**), con experiencia mínimo de un (1) año, para dar solución a los productos ofertados para ambos ítems.
- / Deberán de residir en el país y no en el extranjero.
- / Anexar copia de DUI o carnet de residencia por cada profesional, certificados solicitados y fotocopia certificada por notario de título académico que comprueben lo profesión académica o técnica.

Nombre y Firma del Profesional



ANEXO DE CONTRATO 27082, OFERTA DE COMPRANº 127, 23/06/2020

ANEXO N° 7

FORMULARIO DE PRECIOS
SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	27082				No. OFERTA	127/2020		
OFERTA	RENOVACION DE LICENCIAMIENTOS Y SOPORTE TECNICO INSTITUCIONAL							
LOTE	Ítems	Producto	Unidad de Medida	Can!	Precio Unitario SIN IVA	Monto Total SIN IVA	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA
1	1	RENOVACIÓN DE	Unidad	2000	\$10.176991	\$20,353.98	\$11.50	\$23,000.00
	2	RENOVACIÓN DE SOFTWARE DE	Unidad	1000	\$24.070796	\$24,070.80	\$27.20	\$27,200.00
	3	RENOVACIÓN	unidad	1000	\$31.858407	\$31,858.41	\$36.00	\$36,000.00
	TOTAL						\$76,283.19	

Agente de Bolsa Credencial No. 74
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62
Servicio Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

